



REF. RPJ. N°_26537

ANT: Solicitud de Inscripción o Modificación en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

MAT: Informa la suspensión del procedimiento.

SANTIAGO, 21 AGO 2017

En relación con su Solicitud de Inscripción o Modificación de la Persona Jurídica sin Fin de Lucro, presentada en la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de **LITUECHE** de la Región **DE O'HIGGINS**, informo a usted lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 84 del año 2013 de Justicia, mediante el cual se aprueba el reglamento del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a través del presente, se notifica a usted la suspensión del procedimiento, por las causales que se indican a continuación:

N° Solicitud	Fecha Ingreso	Nombre PJ	N° RPJ
35	25-07-2017	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE LOS CANELOS	243876

MARCAR X	CAUSAL
	La documentación acompañada es incompleta, faltando los siguientes documentos: a) Formulario de inscripción y/o modificación. b) Estatutos de la organización debidamente autorizados. c) Certificado de Depósito en la Secretaría Municipal. d) Copia autorizada de asamblea de constitución o sesión en que se eligió a la nueva directiva. e) Copia del documento en donde conste la facultad del interesado para representar a la persona jurídica de que se trata.
	Falta completar en el formulario de inscripciones y/o modificación, datos tales como RUN y cargo de los miembros del directorio, firma del solicitante, teléfono de contacto, etc.
X	Devuelve documentos, solicitud toda vez que se encuentra ingresada mediante requerimiento anterior.
Se informa que el nuevo formulario se encuentra disponible en www.registrocivil.gob.cl	

La norma señala además que, aquellos casos en que los antecedentes acompañados a la solicitud de inscripción o subinscripción no fueren suficientes o contuvieran algún error que impida practicarla, el procedimiento se suspende por un plazo máximo de 60 días, a fin que la municipalidad, órgano público o interesado, subsane la falta.

Finalmente, se devuelve la solicitud y sus antecedentes, a fin que sean subsanados, una vez cumplido el plazo antes indicado, se procederá al respectivo rechazo.

Saluda atentamente a usted,

**AL SEÑOR(A)
SECRETARIO MUNICIPAL DE LITUECHE
PRESENTE**



Kathy Aragón Aragón
Jefa
Unidad de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro
Departamento Archivo General
Servicio Registro Civil e Identificación

Una vez subsanado lo anterior, sírvase a remitir todos los antecedentes adjuntos al mismo Oficio y Comprobante.

KAA/JOU
Distribución
-Destinatario
-Archivo Unidad R.P.J.